


Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León
IX LEGISLATURA

Núm. 202

23 de noviembre de 2016

SUMARIO. Pág. 22648

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000174-02

Desestimación por el Pleno de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a propósitos en relación con el Plan de Inversiones Sociales Prioritarias de Castilla y León 2016-2020, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 25 de octubre de 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 194, de 8 de noviembre de 2016.

22651

M/000176-02

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Moción formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre política general en materia de políticas activas de empleo, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 25 de octubre de 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 194, de 8 de noviembre de 2016.

22652

470. Propositiones No de Ley

PNL/000100-02

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta a dotar a la Comunidad de un transporte público que garantice el transporte de viajeros a todos los municipios de zonas rurales para garantizar el derecho de libre circulación y de movilidad ciudadana, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 11 de septiembre de 2015.

22654



Páginas

PNL/000100-03

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta a dotar a la Comunidad de un transporte público que garantice el transporte de viajeros a todos los municipios de zonas rurales para garantizar el derecho de libre circulación y de movilidad ciudadana, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 11 de septiembre de 2015.

22655

PNL/000263-02

Desestimación por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Óscar Álvarez Domínguez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Álvaro Lora Cumplido, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones necesarias para subvencionar a municipios acogidos al Plan Especial de Empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 41, de 23 de octubre de 2015.

22656

PNL/000288-02

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de medidas específicas que favorezcan el empleo en el territorio de las comarcas occidentales de la provincia de Zamora, específicamente en Sanabria-Carballeda, Aliste-Tábara-Alba y Sayago, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 53, de 13 de noviembre de 2015.

22657

PNL/001023-02

Desestimación por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, para instar a la Junta a establecer ayudas económicas compatibles con otras básicas para ayudar al pago de la factura de suministros de electricidad y gas para lograr una protección efectiva de los Hogares Vulnerables, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 190, de 28 de octubre de 2016.

22658

PNL/001024-02

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a ejecutar las medidas necesarias para aprobar antes de fin de año, en el marco del Diálogo Social, la normativa que regule los requisitos y estándares de calidad que deberán reunir las entidades para obtener la acreditación del servicio de ayuda a domicilio, así como el procedimiento para su obtención, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 190, de 28 de octubre de 2016.

22659



Páginas

PNL/001024-03

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a ejecutar las medidas necesarias para aprobar antes de fin de año, en el marco del Diálogo Social, la normativa que regule los requisitos y estándares de calidad que deberán reunir las entidades para obtener la acreditación del servicio de ayuda a domicilio, así como el procedimiento para su obtención, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 190, de 28 de octubre de 2016.

22660

PNL/001024-04

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a ejecutar las medidas necesarias para aprobar antes de fin de año, en el marco del Diálogo Social, la normativa que regule los requisitos y estándares de calidad que deberán reunir las entidades para obtener la acreditación del servicio de ayuda a domicilio, así como el procedimiento para su obtención, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 190, de 28 de octubre de 2016.

22661

PNL/001053-02

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se solicitan para determinar la capacidad económica de las personas con discapacidad en los casos en que tienen hijos que perciben prestaciones por discapacidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 194, de 8 de noviembre de 2016.

22662



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000174-02

Desestimación por el Pleno de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a propósitos en relación con el Plan de Inversiones Sociales Prioritarias de Castilla y León 2016-2020, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 25 de octubre de 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 194, de 8 de noviembre de 2016.

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2016, rechazó la Moción, M/000174, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a propósitos en relación con el Plan de Inversiones Sociales Prioritarias de Castilla y León 2016-2020, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 25 de octubre de 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 194, de 8 de noviembre de 2016.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000176-02

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Moción formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre política general en materia de políticas activas de empleo, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 25 de octubre de 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 194, de 8 de noviembre de 2016.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2016, con motivo del debate de la Moción M/000176, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a política general en materia de políticas activas de empleo, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 25 de octubre de 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 194, de 8 de noviembre de 2016, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Que el ECYL aúne conjuntamente toda la formación ocupacional para trabajadores ocupados y desempleados en una sola página web, con el único fin de publicitar y dar promoción a la cuantiosa oferta que en conjunto existe. Facilitando así a la población el acceso a ella.
2. La aprobación definitiva de la concesión de "subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados", cursos FOD, durante los tres primeros trimestres de cada año.
3. Que en los futuros cierres de ejercicios presupuestarios, cuando se realicen antes de diciembre se valore la excepción de las Políticas Activas de Empleo.
4. Que antes de un año se dé cumplimiento al compromiso de expedición de los Certificados de Profesionalidad en el plazo máximo de seis meses.
5. Potenciar, optimizar e incrementar la formación a impartir en los centros de formación propios.
6. Siguiendo la recomendación 8 del Informe de Eficacia, antes mencionado, que se realice un análisis comparativo entre las subvenciones FOD y OFI y a raíz de él tomar la decisión que corresponda de unificar ambas líneas de subvención, mantenerlas o suprimir la línea OFI.
7. Actualizar el catálogo de expertos docentes regulado en la Orden EYE/604/2005, de 28 de febrero, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se regula el Catálogo de Expertos Docentes y se establece el procedimiento de selección y contratación de expertos para la realización de acciones formativas del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional en los centros de Formación Ocupacional.
8. Crear una base de datos de docentes donde se registren y acrediten estos en las especialidades que pueden impartir.
9. Publicar en las diferentes convocatorias, de forma clara y concreta, qué porcentaje de la subvención concedida para impartir la acción formativa representará el mínimo imputable a costes directos en concepto de retribuciones a las formadoras y formadores.



10. Que en la próxima modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, se plantee, de acuerdo con la normativa vigente en materia de función pública, que las plazas de "Técnico Medio de Formación Ocupacional", existentes en el ECYL, se reconviertan en plazas de "Técnicos Medios".
11. La formación específica en materia de formación ocupacional, a través de la ECLAP, para quienes ocupen plazas en la Sección de Formación del ECYL y para la plantilla del ECYL en general.
12. Realizar, para aquellas personas que carezcan de la formación reglada necesaria, de pruebas de competencias claves necesarias para acceder a la formación de los Certificados de Profesionalidad de niveles 2 y 3.
13. Abonar el importe de las becas y ayudas del ECYL al transporte, manutención y alojamiento, una vez concedidas, en el plazo máximo de tres meses desde la finalización del periodo de solicitud.
14. Que se dé alternativa al pago telemático de tasas del modelo 046 para aquellas personas que realicen cursos y les sea dificultoso el acceso a esta plataforma.
15. Orientar y facilitar la incorporación de hombres y mujeres a las diferentes profesiones que se hallan asociadas a un único género, para superar los estereotipos existentes.
16. Instar al Gobierno de la Nación para que se habiliten cursos de certificados de profesionalidad de nivel 4".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000100-02

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta a dotar a la Comunidad de un transporte público que garantice el transporte de viajeros a todos los municipios de zonas rurales para garantizar el derecho de libre circulación y de movilidad ciudadana, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 11 de septiembre de 2015.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos a la Proposición No de Ley, PNL/000100, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta a dotar a la Comunidad de un transporte público que garantice el transporte de viajeros a todos los municipios de zonas rurales para garantizar el derecho de libre circulación y de movilidad ciudadana, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 18, de 11 de septiembre de 2015.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de noviembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA de sustitución a la PNL/00100-01 presentada por el Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, para su debate en el Pleno de las Cortes de Castilla y León del 8-9 de noviembre de 2016, se propone la siguiente enmienda sobre el texto original:

Se propone la sustitución de la propuesta de resolución por la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dotar a la Comunidad de un transporte público, efectivo y eficaz, a través de la aprobación de un nuevo mapa concesional, que asegure el transporte de viajeros a todos los municipios de las zonas rurales de manera que garantice la libre circulación y el derecho de movilidad ciudadana".

Valladolid, 8 de noviembre de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000100-03

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta a dotar a la Comunidad de un transporte público que garantice el transporte de viajeros a todos los municipios de zonas rurales para garantizar el derecho de libre circulación y de movilidad ciudadana, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 11 de septiembre de 2015.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2016, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000100, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta a dotar a la Comunidad de un transporte público que garantice el transporte de viajeros a todos los municipios de zonas rurales para garantizar el derecho de libre circulación y de movilidad ciudadana, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 18, de 11 de septiembre de 2015, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dotar a la Comunidad de un transporte público, efectivo y eficaz, que asegure y garantice tanto mediante la Ordenación del Territorio como a través del nuevo mapa concesional, el transporte de viajeros de todos los municipios de todas las zonas rurales de manera que se garantice el acceso a todos los servicios públicos así como la libre circulación y el derecho de movilidad ciudadana".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000263-02

Desestimación por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Óscar Álvarez Domínguez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Álvaro Lora Cumplido, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones necesarias para subvencionar a municipios acogidos al Plan Especial de Empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 41, de 23 de octubre de 2015.

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2016, rechazó la Proposición No de Ley, PNL/000263, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Óscar Álvarez Domínguez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Álvaro Lora Cumplido, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones necesarias para subvencionar a municipios acogidos al Plan Especial de Empleo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 41, de 23 de octubre de 2015, debatida en la Sesión de la Comisión de Empleo de 11 de febrero de 2016 y elevada al Pleno en virtud de lo dispuesto en el artículo 92.3 del Reglamento de la Cámara.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000288-02

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de medidas específicas que favorezcan el empleo en el territorio de las comarcas occidentales de la provincia de Zamora, específicamente en Sanabria-Carballeda, Aliste-Tábara-Alba y Sayago, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 53, de 13 de noviembre de 2015.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2016, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000288, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de medidas específicas que favorezcan el empleo en el territorio de las comarcas occidentales de la provincia de Zamora, específicamente en Sanabria-Carballeda, Aliste-Tábara-Alba y Sayago, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 53, de 13 de noviembre de 2015, debatida en la Sesión de la Comisión de Empleo de 11 de febrero de 2016 y elevada al Pleno en virtud de lo dispuesto en el artículo 92.3 del Reglamento de la Cámara, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en ejecución del Plan de Empleo contenido en la II Estrategia integrada de empleo y formación 2016-2020, incorpore medidas específicas que favorezcan el empleo en el territorio de aquellas zonas de nuestra Comunidad más desfavorecidas incluyendo las comarcas de Sanabria-Carballeda, Aliste-Tábara-Alba y Sayago".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001023-02

Desestimación por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, para instar a la Junta a establecer ayudas económicas compatibles con otras básicas para ayudar al pago de la factura de suministros de electricidad y gas para lograr una protección efectiva de los Hogares Vulnerables, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 190, de 28 de octubre de 2016.

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2016, rechazó la Proposición No de Ley, PNL/001023, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, para instar a la Junta a establecer ayudas económicas compatibles con otras básicas para ayudar al pago de la factura de suministros de electricidad y gas para lograr una protección efectiva de los Hogares Vulnerables, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 190, de 28 de octubre de 2016.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001024-02

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a ejecutar las medidas necesarias para aprobar antes de fin de año, en el marco del Diálogo Social, la normativa que regule los requisitos y estándares de calidad que deberán reunir las entidades para obtener la acreditación del servicio de ayuda a domicilio, así como el procedimiento para su obtención, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 190, de 28 de octubre de 2016.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, PNL/001024, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a ejecutar las medidas necesarias para aprobar antes de fin de año, en el marco del Diálogo Social, la normativa que regule los requisitos y estándares de calidad que deberán reunir las entidades para obtener la acreditación del servicio de ayuda a domicilio, así como el procedimiento para su obtención, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 190, de 28 de octubre de 2016.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de noviembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA de Adición a la Proposición No de Ley PNL-/001024 relativa a "Instar a la Junta a ejecutar las medidas necesarias para aprobar antes de fin de año, en el marco del Diálogo Social, la normativa que regule los requisitos y estándares de calidad que deberán reunir las entidades para obtener la acreditación del servicio de ayuda a domicilio, así como el procedimiento para su obtención:

Se propone la adición a la propuesta de resolución el siguiente texto:

2.º- Asimismo la Junta de Castilla y León establecerá los mecanismos necesarios para realizar el seguimiento y control de las entidades acreditadas y prestadoras del Servicio de Ayuda Domicilio para velar por la calidad del mismo y por las condiciones laborales de las profesionales del SAD.

Valladolid, 8 de noviembre de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001024-03

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a ejecutar las medidas necesarias para aprobar antes de fin de año, en el marco del Diálogo Social, la normativa que regule los requisitos y estándares de calidad que deberán reunir las entidades para obtener la acreditación del servicio de ayuda a domicilio, así como el procedimiento para su obtención, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 190, de 28 de octubre de 2016.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos a la Proposición No de Ley, PNL/001024, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a ejecutar las medidas necesarias para aprobar antes de fin de año, en el marco del Diálogo Social, la normativa que regule los requisitos y estándares de calidad que deberán reunir las entidades para obtener la acreditación del servicio de ayuda a domicilio, así como el procedimiento para su obtención, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 190, de 28 de octubre de 2016.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de noviembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA de sustitución a la PNL/001024-01 presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para su debate en el Pleno de las Cortes de Castilla y León del 8-9 de noviembre de 2016, se propone la siguiente enmienda sobre el texto original:

Se propone la sustitución de la propuesta de resolución por la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a desarrollar la Norma UNE 158301, por la que se define el modelo para la gestión del servicio de Ayuda a Domicilio en el marco del Diálogo Social, así como el resto de normativas que regulen los requisitos y estándares de calidad que las entidades deben reunir para obtener la acreditación del servicio de Ayuda a Domicilio y los procedimientos para su obtención, garantizando un sistema transparente y eficiente de gestión de los mismos".

Valladolid, 8 de noviembre de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001024-04

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a ejecutar las medidas necesarias para aprobar antes de fin de año, en el marco del Diálogo Social, la normativa que regule los requisitos y estándares de calidad que deberán reunir las entidades para obtener la acreditación del servicio de ayuda a domicilio, así como el procedimiento para su obtención, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 190, de 28 de octubre de 2016.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2016, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/001024, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a ejecutar las medidas necesarias para aprobar antes de fin de año, en el marco del Diálogo Social, la normativa que regule los requisitos y estándares de calidad que deberán reunir las entidades para obtener la acreditación del servicio de ayuda a domicilio, así como el procedimiento para su obtención, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 190, de 28 de octubre de 2016, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a ejecutar las medidas necesarias para aprobar antes de fin de año, en el marco del Dialogo Social, la normativa que regule los requisitos y estándares de calidad que las entidades deberán reunir para obtener la acreditación del servicio de ayuda a domicilio, así como el procedimiento para su obtención, garantizando un sistema transparente y eficiente de gestión de los mismos.

Asimismo la Junta de Castilla y León establecerá los mecanismos necesarios para realizar el seguimiento y control de las entidades acreditadas y prestadoras del Servicio de Ayuda a Domicilio, para velar por la calidad del mismo, y por las condiciones laborales de los profesionales del SAD en el marco de sus propias competencias".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001053-02

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se solicitan para determinar la capacidad económica de las personas con discapacidad en los casos en que tienen hijos que perciben prestaciones por discapacidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 194, de 8 de noviembre de 2016.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2016, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/001053, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se solicitan para determinar la capacidad económica de las personas con discapacidad en los casos en que tienen hijos que perciben prestaciones por discapacidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 194, de 8 de noviembre de 2016, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en el cálculo para determinar la capacidad económica de las personas con discapacidad, beneficiarias de las prestaciones o servicios del sistema de atención a la dependencia, no se incluya la prestación por hijo a cargo que sus familiares o tutores reciben, por tener la citada persona reconocida mayor de 18 años y una discapacidad superior al 65 %".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes